



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 9 de noviembre de 2021

EXP-EXA: 8.299/2021

RESD - EXA: 254 / 2021

VISTO: Las presentes actuaciones por medio de las cuales se tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Supervisión de la Dirección Administrativa de Postgrado, categoría 05, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que las Misiones y Funciones del citado cargo se encuentran aprobadas mediante la RESD-EXA: 717/2012, en su Anexo I;

Que se cuenta con el cargo vacante y el crédito presupuestario para atender al mismo, según informe del Departamento Personal, que rola a fs. 02;

Que a fs.27 rola Acta, donde consta el resultado del sorteo de los miembros de Jurado en su calidad de Titulares y Suplentes que entenderán en esta convocatoria.

Que el contexto normativo del presente concurso se enmarca en el Decreto 366/06, Resolución C.S. Nº 230/08 y modificatorias; Res. CS 150/2021.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son conferidas por el inciso 6) del Artículo 117° del Estatuto Universitario;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Supervisión para el Departamento Administrativo de Postgrado, Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto 366/06, Resolución CS. 230/08 y modificatorias y Res. CS. 150/2021.

ARTICULO 2º.- Establecer que la sustanciación del concurso se desarrollará conforme las condiciones generales y particulares, que se detallan a continuación:

Cargo: Jefe de Supervisión de la Dirección Administrativa de Postgrado.

Agrupamiento: Administrativo.

Remuneración: de acuerdo a la escala salarial vigente.

Horario: 35 horas semanales, de acuerdo a las necesidades de la Facultad.

Dependencia Jerárquica: Dirección Administrativa de Postgrado.

..//



RESD - EXA: 254 / 2021

Condiciones Generales:

- Pertenecer a la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, con un año de antigüedad como mínimo en esta Unidad de Gestión.
- Reunir las condiciones previstas por Res. CS. 230/08.
- Ser argentino nativo o naturalizado.

Condiciones Particulares:

- Experiencia en el cargo o cargos similares (no excluyente).
- Pleno compromiso con la Institución.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales.

ARTICULO 3º.- Establecer que las misiones y funciones del cargo, son las consignadas en el Anexo I de la RESD-EXA: 717/2012, que a continuación se detallan:

Misión: Brindar colaboración y apoyo a la Dirección Administrativa de Posgrado en lo referido a ingresos, promociones y egresos de los alumnos de postgrado de la Facultad.

- Intervenir en la tramitación de ofertas de cursos de extensión y de posgrado.
- Colaborar en los procesos de acreditación de las carreras del área.

Funciones:

- Habilitar el legajo personal de la totalidad de los alumnos de postgrado de la Facultad.
- Registrar y actualizar en el SIU-GUARANI la currícula de los alumnos, emisión de actas de exámenes y toda información que el sistema permita realizar, teniendo en cuenta las necesidades propias de las carreras de postgrado.
- Supervisar el control de la documentación requerida para inscripciones de alumnos y presentación de ofertas de cursos.
- Realizar reservas de pasajes y alojamiento para integrantes de tribunales de tesis y para docentes invitados al dictado de cursos.
- Supervisar en forma directa las tareas propias del personal del tramo inicial.
- Realizar todas aquellas tareas encomendadas por su superior jerárquico.

ARTICULO 4º.- Establecer el Temario para el presente concurso:

Temario General: Surge de la normativa legal y aspectos prácticos que se aplican en el área:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley de Procedimientos Administrativos (Nº 19.549) y Decreto Reglamentario Nº 1.759/72).
- Conocimientos Teóricos y Prácticos del SIU GUARANI II y SIU GUARANI III





RESD - EXA: 254 / 2021

- Conocimiento de Reglamentaciones Generales y Específicas de Postgrado tanto de Universidad como de la Facultad, como ser:
1. Estándares y criterios para acreditación de carreras de postgrado (Resolución Ministerial 160/11 y modificatorias: RM 2385/15; 2642/17 y 2643/19).
  2. Reglamento general para implementación y funcionamiento de carreras de postgrado de la Universidad (Res. C.S. 082/98).
  3. Creación de la carrera de Especialidad y Maestría en Energía Renovables (Res. C.S. 124/98).
  4. Creación de la carrera de Doctorado en Ciencias – Area Química y Energías Renovables ( Res. C.S. 317/98).
  5. Creación de la carrera de Maestría en Matemática Aplicada (Res. C.S. 611/06).
  6. Reglamento de Cursos de Extensión (Res. C.S. 309/00).
  7. Reglamento de Cursos de Postgrado (Res. R. 640/21 – convalidada por Res. CS. 155/21 y Res. CD. 481/12).
  8. Reglamento General de Especialidad y Maestría de la Facultad (Res. CD. 036/21– Anexo I y Anexo II).
  9. Reglamento de la Maestría en Matemática Aplicada (Res. CD. 770/16).
  10. Reglamento de Doctorado en Ciencias (Res. CD. 670/15 y 096/21).
  11. Asignación de presupuesto para actividades de posgrado de la Facultad (Res. CD. 746/12).
  12. Estructura Organizativa del Departamento de Posgrado (Res. CD. 203/09).
  13. Estructura Interna de la Comisión de Doctorado en Ciencias (Res. CD. 502/07).

ARTICULO 5º.- Integrar el Jurado interviniente en la presente convocatoria, de acuerdo al acta que obra en folio 27, en la cual se detalla el orden de los integrantes del jurado, dejando debidamente establecido que los miembros del jurado deberán presentar en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la notificación, su curriculum vitae en Mesa de Entradas de la Facultad de Cs. Exactas, según lo requerido por el artículo 14 de la Res. CS 230/08, para ser agregado a estos actuados:

| Jurados Titulares  | Jurados Suplentes   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carolina Natalia GUZMÁN<br/>(Fac. de Cs. Naturales)</li> <li>• Mariana Antonella DEL PIN<br/>(Coord. de Posgrado y As.Académicos)</li> <li>• Sonia María IBAÑEZ ÁLVAREZ<br/>(Fac. de Ingeniería)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• María Ximena SALAZAR MORALES<br/>(Fac. de Cs. Exactas)</li> <li>• Renán Emmanuel ROMANO<br/>(Fac. de Cs. Exactas)</li> <li>• María Eugenia LADRÓN de GUEVARA<br/>(Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales)</li> </ul> |

ARTICULO 6º.- Establecer el siguiente cronograma para el concurso interno:

Publicidad: A partir del 15 de noviembre de 2021

Inscripción y Presentación de Antecedentes:

En Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas desde el 10 al 17 de diciembre de 2.021, en el horario de 10:00 a 15:00, debiendo presentar:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

//.-4

RESD - EXA: 254 / 2021

- Nota dirigida al Sr. Decano, Ing. Daniel Hoyos, donde conste sus datos personales y específicamente la dirección de correo electrónica (para la comunicación y/o notificación de todo lo relacionado a la convocatoria en la cual registra su inscripción).
- Curriculum Vitae (debidamente firmado).
- Listado de los antecedentes presentados.
- Sobre cerrado y firmado conteniendo las copias autenticadas de los antecedentes.

Publicación de los Aspirantes: durante cinco (05) días hábiles posteriores al cierre de inscripción en Cartelera y página web de esta Unidad Académica y comunicada a los aspirantes a la dirección de correo electrónico declarada.

Recusación y Excusación de Jurado y/o Postulantes: por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de la inscripción. Las presentaciones deberán estar contempladas en lo establecido en la Res. CS. 230/08.

Entrevista y Prueba de Oposición: viernes 25 de febrero de 2.022 a hs 9.30.

Plazo de Expedición del Jurado: Cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la entrevista y prueba de oposición.

Período de Impugnación al Dictamen del Jurado: Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

Informes: Los interesados pueden recabar mayor información en Dirección General de Administración Económica de la Facultad de Ciencias Exactas.


ARTICULO 7º.- Solicitar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.) la designación de dos (2) veedores gremiales en calidad de titular y suplente para la presente convocatoria.

ARTICULO 8º Hágase saber, dése difusión y remítase copia a: Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, veedor gremial, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Secretarías de la Facultad, Departamento Administrativo de Postgrado, Dirección General Administrativa Académica y Económica y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

HAF  
mpc

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
ING. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa